

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### GENERALIDAD DE CATALUÑA

11460

**RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto de cauces de evacuación del polígono «Bajo Ebro», de Tortosa. Término municipal de Tortosa, Provincia de Tarragona.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1981, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de 5 de marzo de 1981 y en el periódico local «Diario Español» de 25 de febrero de 1981, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 4 de junio de 1981 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Tortosa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 6 de mayo de 1981.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—8.235-E.

### JUNTA DE GALICIA

11461

**RESOLUCION del Servicio de Industria de Pontevedra de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se autoriza el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica.**

Visto el expediente A. T. 130/80, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica desde Troncal-Puente Sampayo a subestación «Redondela» (Redondela), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica desde Troncal-Puente Sampayo a subestación «Redondela», cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 66 KV., de 600 metros de longitud, desde el apoyo número 303 en uno de los dos circuitos de la línea a 66 KV., Padrón-Vigo, tramo Troncal-Puente Sampayo, hasta la subestación transformadora de «Renfe», en Redondela, con dos circuitos trifásicos, con los conductores dispuestos en hexágono, llevando un conductor por fase. Los conductores de energía estarán constituidos por cable de aluminio-acero de 196,4 milímetros cuadrados de sección total, cadenas de aisladores formadas por seis elementos de vidrio templado «Vicasa», E. 100/127, siendo los apoyos metálicos galvanizados.

Con la finalidad de suministrar energía eléctrica a la subestación que «Renfe» construye en terrenos de la estación de

Redondela para alimentar las instalaciones de tracción del ferrocarril Monforte-Vigo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de abril de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., Jesús Gayoso Alvarez.—1.885-2.

11462

**RESOLUCION de 14 de abril de 1981, del Servicio de Industria en Pontevedra de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente A.T. 121/78, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. desde Tibo-Caldas hasta Penalta-Maqueira (Portas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de M.T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 10/20 KV., de 4.004 metros de longitud, desde la subestación de Tibo (Caldas de Reyes) hasta el apoyo número 11 de la línea Porrane-Mane, en Penalta Maqueira (Portas), con conductor de aluminio-acero LA 110 y una capacidad de transporte de 4.212 KW. a 10 KV. y 8.424 KW. a 20 KV.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en aquella zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 14 de abril de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., Jesús Gayoso Alvarez.—2.184-2.

### CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

11463

**DECRETO de 2 de marzo de 1981 por el que se aprueba el cambio del nombre del municipio de Cuatretonda (Valencia).**

El Pleno del Consell, en su reunión del día 2 de marzo de 1981, a propuesta de la Consellería de l'Interior, acordó por unanimidad aprobar el cambio de nombre del municipio de Cuatretonda, de la provincia de Valencia, por el nombre de Cuatretonda.

Valencia, 2 de marzo de 1981.—El Presidente del Consell (en funciones), Enrique Monsonis Domingo.